

RIO GALLEGOS, 12 de julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 101.884/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 098 de fecha 2 de marzo de 2020 dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, ratificada por Acuerdo N° 095/20, se avala la realización del Curso de Postgrado denominado "La tecnología hidropónica en la producción: conceptos, métodos y aplicaciones", el cual se llevará a cabo durante los días 2 al 6 de marzo de 2020, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE por Resolución N° 076/20-CS-UNPA, se otorga carácter de posgrado al Curso de postgrado "La tecnología hidropónica en la producción: conceptos, métodos y aplicaciones", Docente Responsable Mg. Jorge Alberto BIRGI;

QUE el Director de Investigación y Posgrado, por Nota N° 066/21-SECIP-UARG-UNPA, solicita se tramite el pago de honorarios correspondientes al Curso de referencia;

QUE el Secretario de Administración, por Nota N° 0174/2021, certifica la existencia de crédito presupuestario y actualiza la imputación presupuestaria del gasto;

QUE obra el Visto Bueno del Secretario de Hacienda y Administración;

QUE mediante Nota 412/21, el Sr. Decano, solicita la modificación del Artículo 7° de la Disposición N° 098/20, acorde a la certificación de crédito obrante a fs. 78;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 43/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente la Disposición N° 098 de fecha 2 de marzo de 2020 dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, ratificada por Acuerdo N° 095/20, en su Artículo 7° donde dice "...Secretaría de Investigación -A- 0002-101-000-000-11-16-00-00-20-1-1-AP=20 - Presupuesto 2019", deberá decir "...Secretaría de Investigación.- Presupuesto 2021".-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de honorarios correspondiente al dictado del Curso de Postgrado denominado "La tecnología hidropónica en la producción: conceptos, métodos y aplicaciones", Docente Responsable Mg. Jorge Alberto BIRGI detallado en la certificación.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Administración, Secretaría de Investigación y Posgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

167/21